



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



**RESOLUCION DE J.D. No. 01
(Enero 30 de 2020)**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 003 DE 2020 DE CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE AUTORIZA SU INCORPORACION EN EL PAC 2020”

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 76 de la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Director General en cumplimiento de las funciones legales en especial las otorgadas por el acuerdo municipal 19 de 1995, la norma orgánica del presupuesto (Acuerdo 23 de 2005) expidió la resolución 003 de enero 9 de 2020, mediante la cual se constituyeron las cuentas por pagar del IMRDS al cierre de la vigencia fiscal de 2019.

Que el acuerdo 23 de 2005 en el párrafo primero del artículo 102 establece: “Para el pago de las cuentas por pagar, es necesario que cada órgano elabore el Proyecto de Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y lo envíe a la Tesorería Municipal, para que esta lo someta a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. En los Establecimientos Públicos, cuando se trate de cuentas por pagar financiadas con rentas propias, el PAC será aprobado por la Junta o Consejo Directivo. (parte subrayada fuera de texto)

Que las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución 003 de enero de 2020 corresponde a la compra de bienes y servicios adquiridos con cargo al presupuesto de la entidad del año 2019, pero que al cierre de dicha vigencia fiscal el IMRDS habiendo recibido a satisfacción dichos bienes o servicios no había recepcionado la totalidad de los documentos requeridos para proceder con el pago.

Que los dineros requeridos para el pago de las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución 003 de 2020, se encuentran en la tesorería de la entidad, a espera de la aprobación del PAC propuesto por el director a la Junta y a la espera de la recepción de los documentos requeridos para proceder con el pago.

Que las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución 003 de 2020 corresponde al siguiente detalle:

NIT	NUMR	TERCERO	VALOR
101237164	338/019	ORDOÑEZ GALINDO HECTOR OSWALDO	409.400,00
79210387	549/019	CONTRERAS ROBLES JULIO NELSON	19.630.745,00
800219876	534/019	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS	18.207.731,00
830117701	242/019	TRANSPORTES ESPECIALES FS	4.794.525,00
900239272	513/019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA	74.416.215,00
900702924	001/243	SUMINSALUD S.A.S	16.393.378,00
900919681	452/019	CLUB DEPORTIVO CICLO SOACHA	43.257.638,00
899999230	514/019	UNIVERSIDA DISTRITAL FRANCISCO... IDEXUD	83.334.000,00
SUB TOTAL CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			260.443.632,00
Obligaciones Laborales Consolidadas			165.915.128,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2019			426.358.760,04

Que de igual forma la Dirección General del IMRDS, con la resolución 003 de 2020, contemplo el cobro de los recursos provenientes del ICCU - Cundinamarca, fruto del convenio interadministrativo 974 de 2017, mediante el cual se construyó el escenario "LA VEREDITA" y por el cual a la fecha el IMRDS reporta una cuenta por cobrar de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$127.800.000), y una cuenta por pagar al contratista de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.924.541,00), del contrato 491 de 2018, valor que se mantendrá para la vigencia 2020, con la cual se buscará evitar la configuración de un pasivo exigible.

Que mediante resolución 201 de 2019, se dio por terminado el proceso de incumplimiento iniciado por el IMRDS en contra del contratista Global Solución, derivado de la no ejecución del objeto contractual según el contrato 256 de 2018, el cual hacían parte de las reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2018, razón que obliga al IMRDS a mantener dicha partida en el PAC del para el año 2020

Que el PAC propuesto por el director a la Junta Directiva es a partir de la fecha de presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la resolución 003 de cuentas por pagar expedida el 9 de enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$426.358.760,00) según el siguiente detalle:

NIT	NUMR	TERCERO	VALOR
101237164	338/019	ORDOÑEZ GALINDO HECTOR OSWALDO	409.400,00
79210387	549/019	CONTRERAS ROBLES JULIO NELSON	19.630.745,00
800219876	534/019	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS	18.207.731,00
830117701	242/019	TRANSPORTES ESPECIALES FS	4.794.525,00
900239272	513/019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y-LA	74.416.215,00
900702924	001/243	SUMINSALUD S.A.S	16.393.378,00
900919681	452/019	CLUB DEPORTIVO CICLO SOACHA	43.257.638,00
899999230	514/019	UNIVERSIDA DISTRITAL FRANCISCO... IDEXUD	83.334.000,00
SUB TOTAL CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			260.443.632,00
Obligaciones Laborales Consolidadas			165.915.128,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2019			426.358.760,04

ARTICULO SEGUNDO: Manténgase en el grupo de las cuentas por pagar derivadas del convenio 974 de 2017, con cargo al contrato 491 de 2018, el saldo pendiente de cancelar al proveedor Ágora Sport Sucursal Colombia por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.924.541,00), hasta que el valor pendiente de recaudar y consignar por el ICCU al IMRDS haya sido ingresado a las arcas de la entidad y canceladas al proveedor.

ARTICULO TERCERO: Apruébese la cuenta por pagar de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRE PESOS (\$2.155.043,00), a favor de INGENIERIA GLOBAL SOLUCIÓN, identificada con el NIT 900.962.845, resultado de la aplicación de la cláusula sancionatoria contemplada en el contrato 256/018 según lo decretado en la resolución 201 de 2019

ARTICULO CUARTO: Apruébese la incorporación de las cuentas por pagar constituidas por la Dirección General del IMRDS mediante resolución 003 de 2020, para que sean canceladas durante la vigencia 2020 una vez se cumplan con los requisitos, se realicen los pagos con el PAC propuesto por el Director General del IMRDS el cual corresponde a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha a



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



partir de la cual obtendrá la calidad de pasivo exigible.

CUMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días, del mes enero del año dos mil veinte (2020).

JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
Presidente
Alcalde Municipal

LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA
Secretario
Director General IMRDS

Proyectó: Luis Eduardo Ibagué B. Coordinador Área Financiera

IMRDS

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha